

MENDOZA, 12 DIC 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 14256/2011, en las que el alumno Juan Pedro LÁZARO de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Civil y el otorgamiento de equivalencias respectivas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 172/84-FI, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Juan Pedro LÁZARO (Legajo 10201) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS) y simultáneamente cancelar su inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Juan Pedro LÁZARO equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial y las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

. ÁLGEBRA

por

. ÁLGEBRA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 391

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA